

CONTRATACIÓN de la Asistencia Técnica para redacción del proyecto y dirección facultativa de las siguientes promociones;

LOTE 1

(G-78) 46 VPOa, parcela PR-2 del Sector 8 “MUNTO”, **ORIO**, GIPUZKOA

LOTE 2:

(G-79) 24 VPOa, parcela A.16.5 del AIR-16 GAINZABAL, **URRETXU**, GIPUZKOA

LOTE 3:

(B-129) 24 Viv. Sociales, calle CORTES, nº 28-32, **BILBAO**

PARTICULARIDADES DE LAS PROMOCIONES de VIVIENDAS PROMOVIDAS POR VISESA

Vender una vivienda protegida



Compra



Alquilar un recurso público

Alquiler

Distribución



Entorno



Comunidad



Mantenimiento



Espacios



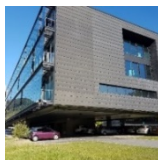
Tamaño



Estrategia Energética




Diseño



PARTICULARIDADES DE LAS PROMOCIONES de VIVIENDAS PROMOVIDAS POR VIVESA

OBJETIVOS del PRODUCTO



**DEFECTOS 0 /
0 PATOLOGÍAS**

**SERVICIO
ALQUILER**

**COSTE ÓPTIMO:
CONSTRUCCIÓN +
MANTENIMIENTO
VIDA ÚTIL**



SERVICIO ALQUILER
+
REDUCCIÓN COSTES CICLO DE VIDA
+
DEFECTOS 0

Reducción costes + Reorientar producto al alquiler+ Defectos 0





Compra



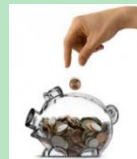
Alquiler

Distribución

Entorno

Comunidad

Mantenimiento



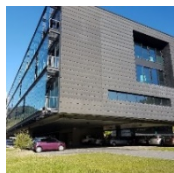
Espacios

Tamaño

Estrategia Energética



Diseño



3 Parámetros propios del alquiler social.

diseño de la *vivienda social*

Vender una vivienda protegida

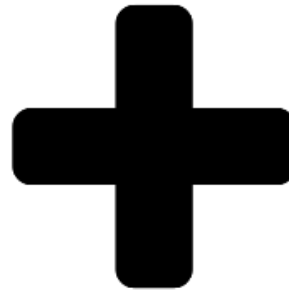


Alquilar un recurso público



3 *Parámetros propios del alquiler social.*

Comunidad



Mantenimiento



**Estrategia
Energética**



EDIFICACIÓN SOSTENIBLE

PENSAR en el CICLO DE VIDA. MANTENIMIENTO

Proceso (toda la cadena de valor) en el que todos los actores implicados (**propiedad, projectistas, constructores, equipo facultativo, suministradores de materiales, administración...**) integran todas las consideraciones **funcionales, económicas, ambientales y de calidad** para producir y renovar los edificios y su entorno, de modo que estos sean:

- **Atractivos, durables, funcionales, accesibles, confortables y saludables**

- **Eficientes** en relación al uso de recursos, consumo de energía, materiales y agua, **favoreciendo el uso de renovables**

- **Respetuosos con su entorno** y vecindad, con la cultura local y el patrimonio

- **Competitivos económicamente**, especialmente cuando se toma en consideración el **largo ciclo de vida** asociado a los edificios, hechos que implica aspectos tales como huella de carbono, costes de mantenimiento, durabilidad y precios de reventa de los edificios





CRITERIOS DE SOLVENCIA

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a :

- para el Proyectista y Director de la Obra, la cuantía mínima será de 250.000 eu.
- para el Director de Ejecución de la Obra, la cuantía mínima será de 150.000 eu.

DEUC: declaración de estar en posesión del seguro y el importe del mismo Parte IV: Criterios de selección. Apartado B. Solvencia económica y financiera..

ADJUDICACIÓN : copia de las pólizas suscritas de seguros y documentos justificativos de pago.

Pólizas de seguros:

Sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a la solvencia financiera y económica, el **adjudicatario deberá presentar** a VISESA clausulado de póliza de **seguro de Responsabilidad Civil que de suficiente cobertura** a los trabajos objeto de contratación, tanto en sumas aseguradas como en condiciones de cobertura:

ADJUDICACIÓN :

- Seguros de Responsabilidad Civil mínima:

- para el Proyectista y Director de la Obra, la cuantía mínima será de 500.000 eu.
- para el Director de Ejecución de la Obra, la cuantía mínima será de 300.000 eu.

- Justificantes de pago

- Compromiso de mantenimiento durante la vigencia del contrato y los periodos de garantía de responsabilidad según LOE.



CRITERIOS DE SOLVENCIA

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

LOTE 1: (G-78) 46 VPOa, parcela PR-2 del Sector 8 “MUNTO”, ORIO, GIPUZKOA

- **Proyectista y Director/a de Obra (arquitecto/a):** haber proyectado y/o dirigido en obra un **mínimo total de 50 viviendas**, con una **promoción mayor de 25 viviendas** .
- **directora/a de la Ejecución de las Obras (arquitecto/a técnico/a o aparejador/a):** haber dirigido la ejecución de la obra de un **mínimo total de 50 viviendas**, con una **promoción de 25 viviendas**.

LOTE 2: (G-79) 24 VPOa, parcela A.16.5 del AIR-16 GAINZABAL, URRETXU, GIPUZKOA

- **para el/la Proyectista y Director/a de Obra (arquitecto/a):** haber proyectado y/o dirigido en obra un **mínimo total de 30 viviendas**, con una **promoción mayor de 15 viviendas** .
- **para el/la directora/a de la Ejecución de las Obras (arquitecto/a técnico/a o aparejador/a):** haber dirigido la ejecución de la obra de un **mínimo total de 30 viviendas**, con una **promoción de 15 viviendas**.

LOTE 3: (B-129) 24 Viv. Sociales, calle CORTES, nº 28-32, BILBAO

- **para el/la Proyectista y Director/a de Obra (arquitecto/a):** haber proyectado y/o dirigido en obra un **mínimo total de 30 viviendas**, con una **promoción mayor de 15 viviendas** .
- **para el/la directora/a de la Ejecución de las Obras (arquitecto/a técnico/a o aparejador/a):** haber dirigido la ejecución de la obra de un **mínimo total de 30 viviendas**, con una **promoción de 15 viviendas**.

- a) el requisito de solvencia técnica y profesional es personal.
- b) en el supuesto de que el licitador proponga varios profesionales como Proyectista, Director de las Obras y/o Director de Ejecución de las Obras, todos ellos deberán verificar todos y cada uno de los requisitos de solvencia técnica.
- c) los requisitos se entienden acreditados por experiencias previas a lo largo de toda la carrera profesional.
- d) se admitirá la solvencia que resulte de experiencias previas ejercidas de manera individual o bien en asociación y/o colaboración demostrada con otro profesional en, al menos, un 30%.
- e) La experiencia de proyecto se entenderá cumplida cuando el mismo se encuentre finalizado, en su fase de proyecto de ejecución; la experiencia en obra se entenderá cumplida cuando se haya verificado la finalización de la misma



CRITERIOS DE SOLVENCIA

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

DEUC: declaración de los principales servicios de naturaleza similar, que permiten verificar las condiciones de solvencia técnica y profesional mínima y que se recogerán en la **Parte IV (Criterios de selección), punto C (Capacidad Técnica y Profesional)**, incluyendo en la Descripción de dichos servicios, al menos:

- tipo de servicio de que se trata,
- situación,
- nº de viviendas,
- régimen de promoción (VPO, Libre, ...)
- profesionales intervinientes (de entre los que configuran el equipo facultativo), con indicación del trabajo realizado por cada profesional en dicho expediente.

Adjudicataria: certificados de buena ejecución de dichos servicios y/o mediante certificado del Colegio Profesional y certificado emitido por el Director Facultativo correspondiente (en el caso de colaboración), con indicación del lugar y del tamaño de la promoción, su coste, fechas de proyecto y obra, señalando que la colaboración realizada ha sido de, al menos, un 30 % .

Medios Personales:

El equipo de trabajo estará formado, como mínimo, por:

- un Arquitecto (Proyectista, Director de Obra y Coordinador y Responsable e Interlocutor del Equipo Facultativo) y
- un Arquitecto Técnico o Aparejador (Director de la Ejecución de la Obra),

Los profesionales designados como Proyectista, Director de Obra y Director de Ejecución de la obra, deberán cumplir con la solvencia económica y técnica establecida en el pliego, y no podrán participar en más de una oferta.

DEUC:

- relación detallada de los miembros del equipo mínimo en el apartado “Personal técnico u organismos técnicos de control de calidad” (Parte IV. C Capacidad técnica y profesional). Deberá indicarse el nombre y apellidos de los miembros del equipo mínimo, incluido el propio licitador, la responsabilidad como Proyectista, Director de Obra y Coordinador y Responsable e Interlocutor del Equipo Facultativo o Director de la Ejecución de la Obra de cada uno de ellos, y la empresa para la que cada uno presta los servicios o su condición de autónomo.
- relación detallada de titulación y estudios en el apartado “Títulos de estudios y profesionales” (Parte IV. C Capacidad técnica y profesional). Deberá indicarse el nombre y apellidos de los miembros del equipo mínimo y la titulación respectiva.

Adjudicataria:

- Compromiso de Adscripción firmado por los integrantes del equipo
- Declaración mismos de haber quedado enterados del contenido de los Pliegos Administrativos y Técnicos
- copias de las titulaciones y certificados de formación.



CRITERIOS DE SOLVENCIA

Medios Materiales y técnicos:

Fase de Proyecto:

- Equipo informático y software capaz de generar la documentación del proyecto.
- Equipo necesario para la conexión informática con VISESA.

Fase de Dirección de las Obras: medios materiales de oficina :mobiliario, teléfono, material de oficina, equipo informático en el que cargar la documentación del proyecto con las aplicaciones informáticas necesarias para el uso de la documentación y conexión vía internet con la oficina de VISESA para la caseta que pone VISESA a su disposición. siendo por cuenta de la Dirección Facultativa todos los gastos de mantenimiento, consumos, etc. de esta oficina.

Fase de Garantía y Posventa:

- Equipo informático y software capaz de generar la documentación del proyecto.
- Equipo necesario para la conexión informática con VISESA.

DEUC: relación de medios materiales a adscribir al contrato en el apartado “Maquinaria, material y equipo técnico”. Parte iV, apartado C: Capacidad técnica y profesional

Adjudicataria: documento de adscripción efectiva de medios personales y materiales.

Habilitación:

Colegiación de :

- Arquitecto (Proyectista, Director de Obra y Coordinador y Responsable e Interlocutor del Equipo Facultativo) y
- Arquitecto Técnico o Aparejador (Director de la Ejecución de la Obra)

DEUC:

- Declaración responsable en Parte iV, apartado A: Idoneidad.

Adjudicataria:

- Certificado de colegiación.

DEUC

Parte I. Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora.

Parte II. Información sobre el operador económico (empresa licitadora o candidata).

Sección A: Información sobre el operador económico.

Sección B: Información sobre los representantes del operador económico.

Sección C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades.

Sección D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se base el operador económico.

Parte III. Criterios de exclusión:

Sección A: Motivos referidos a condenas penales.

Sección B: Motivos referidos al pago de impuesto o de cotizaciones a la Seguridad Social.

Sección C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional.

Sección D: Otros motivos de exclusión que pueden estar previstos en la legislación nacional del Estado miembro del poder adjudicadora o la entidad adjudicadora.

Parte IV. Criterios de selección:

Sección α : Indicación global relativa a todos los criterios de selección.

Sección A: Idoneidad

Sección B: Solvencia económica y financiera.

Sección C: Capacidad técnica y profesional.

~~Sección D: Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental.~~

Parte V. Reducción del número de candidatos cualificados.

Parte VI. Declaraciones finales.

DEUC

Parte II: Información sobre el operador económico

A: Información sobre el operador económico

Nombre:

Calle y número:

Código postal:

Ciudad:

País:

Dirección internet (dirección de la página web) (en su caso):

Correo electrónico:

Teléfono:

Persona o personas de contacto:

Número de IVA, si procede:

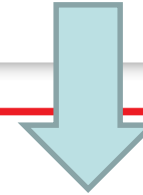
Si no se dispone de un número de IVA, indique otro número de identificación nacional, en su caso y cuando se exija:

¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa? Sí No

Únicamente en caso de contratación reservada: el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social o prevé que el contrato se ejecute en el marco de acciones de estas entidades? Sí No



UTES



En su caso operadores económicos

¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros? Sí No

Consigne, adun plegas de la convocatoria

Asegúrese de que los demás interesados presentan un formulario DEUC separado.

a) Indique la función del operador económico dentro del grupo (responsable principal, responsable de cometidos específicos, etc.):

b) Identifique a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente:

c) En su caso, nombre del grupo participante:

En su caso, indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta:

c) En su caso, nombre del grupo participante:

En su caso, indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta:

DEUC

Parte II: Información sobre el operador económico

A: Información sobre el operador económico ▼

B: Información sobre los representantes del operador económico #1 ▼

C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades ▼

C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades ▼

¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?

Sí No

Facilite un formulario de DEUC aparte, que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y de la parte III, por cada una de las entidades de que se trate, debidamente cumplimentado y firmado por las entidades en cuestión.

Tenga en cuenta que debe incluir además el personal técnico u organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico, y especialmente los responsables del control de la calidad y, cuando se trate de contratos públicos de obras, el personal técnico o los organismos técnicos de los que disponga el operador económico para la ejecución de la obra.

Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas a las que recurra el operador económico, incluya la información exigida en las partes IV y V por cada una de las entidades de que se trate.



RECURSO A LA SOLVENCIA DE TERCEROS

DEUC



Parte IV: Criterios de selección

SOLVENCIA

El operador económico solo debe facilitar esta información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

A: Idoneidad

El artículo 58, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes criterios de selección:

<p>Inscripción en un registro profesional pertinente Figura inscrito en un registro profesional pertinente en su Estado miembro de establecimiento, tal como se contempla en el anexo XI de la Directiva 2014/24/UE; es posible que los operadores económicos de determinados Estados miembros tengan que cumplir otros requisitos establecidos en dicho anexo. Más información ></p>	<p>Indique la respuesta <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p> <p>Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de miembro de la UE? <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No</p>
---	--

HABILITACION COLEGIACION

B: Solvencia económica y financiera

El artículo 58, apartado 3, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes criterios de selección:

<p>Seguro de indemnización por riesgos profesionales El importe asegurado en el seguro de indemnización por riesgos profesionales del operador económico es el siguiente: Más información ></p>	<p>Importe: <input type="text"/> EUR</p> <p>Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No</p>
---	---

SEGURO RC

C: Capacidad técnica y profesional

El artículo 58, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes criterios de selección:

<p>Cuando se trate de contratos de servicios: Prestación de servicios del tipo especificado Únicamente cuando se trate de contratos públicos de servicios: Durante el periodo de referencia, el operador económico ha prestado los siguientes principales servicios del tipo especificado. Los poderes adjudicadores podrán exigir hasta tres años y admitir experiencia que date de más de tres años. Más información ></p>	<p>Descripción: <input type="text"/></p> <p>Importe: <input type="text"/> EUR (Euro)</p> <p>Fecha de inicio: <input type="text"/> Fecha de finalización: <input type="text"/></p> <p>Destinatarios: <input type="text"/></p>
--	--

SOLVENCIA TECNICA



El operador económico solo debe facilitar esta información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

A: Idoneidad >

B: Solvencia económica y financiera >

C: Capacidad técnica y profesional ▾

El artículo 58, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes criterios de selección:

Cuando se trate de contratos de servicios: Prestación de servicios del tipo especificado

Únicamente cuando se trate de contratos públicos de servicios: Durante el periodo de referencia, el operador económico ha prestado los siguientes principales servicios del tipo especificado. Los poderes adjudicadores podrán exigir hasta tres años y admitir experiencia que date de más de tres años. Más información >

Descripción		
Importe		
Fecha de inicio		Fecha de finalización
Destinatarios		

tipo de servicio, situación, nº de viviendas, régimen de promoción (VPO, Libre, ...) y los profesionales intervinientes (del equipo facultativo propuesto), con indicación del trabajo realizado por cada profesional.

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? Sí No

RESPONSABILIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA
PROYECTISTA		
DIRECTOR DE OBRA		
DIRECTOR DE EJECUCIÓN		

Personal técnico u organismos técnicos de control de calidad

Puede recurrir al personal técnico o los organismos técnicos siguientes, especialmente los responsables del control de la calidad. Cuando se trate de personal técnico u organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico pero en cuya capacidad se base este, tal como se indica en la parte II, sección C, deberán cumplimentarse formularios DEUC separados. Más información >

Describalas

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? Sí No

Títulos de estudios y profesionales

El propio proveedor de servicios o contratista y/o (dependiendo de los requisitos fijados en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación) su personal directivo tienen los siguientes títulos de estudios y profesionales. Más información >

Describalas

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? Sí No

nombre y apellidos de los miembros del equipo mínimo, incluido el propio licitador y titulación respectiva

Maquinaria, material y equipo técnico

El operador económico dispondrá de la maquinaria, el material y el equipo técnico siguientes para ejecutar el contrato: Más información >

Describalas

Relacion de materiales

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? Sí No



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS ECONÓMICOS	45	Precio	45		
CRITERIOS CUALITATIVOS	55	Sobrestaciones en el alcance de los trabajos	7	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	57
		Criterios de igualdad de hombres y mujeres	5		
		Propuesta Técnica	40	VALORES DE LA PROPUESTA TECNICA SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	43
		Reducción de Incidencias y Evitación de Patologías	3		
TOTAL	100				100



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Precio

Se valora con la máxima puntuación (45 puntos) la oferta económica más baja y con 0 puntos la oferta que se ajuste al presupuesto máximo de licitación. Las ofertas intermedias se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:



45 puntos

$$\text{Puntuación} = 45 \times \sqrt{\{(PML - PO) / (PML - POMV)\}}$$

PML: precio máximo de licitación IVA excluido

PO: precio ofertado IVA excluido

POMV: precio de la oferta más ventajosa IVA excluido

Bajas anormales o desproporcionadas en relación oferta económica:

Se considerarán como desproporcionadas o con carácter anormal las ofertas económicas **en baja que excedan del 10 %** de la media aritmética de todas las ofertas económicas admitidas.



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:

2.1 Geotecnia, cuando la campaña geotécnica tenga un alcance global (sumados trabajos previos y complementarios) del doble de los mínimos requeridos por la normativa correspondiente, tanto “in situ” como en laboratorio

SÍ: 1 punto / NO: 0 punto

2.2 Estudio y/o Simulación Energética del Edificio, cuando la redacción del proyecto se complete incluyendo el Estudio y/o la Simulación Energética del Edificio (con el modelado del edificio a partir de sus parámetros característicos (cerramientos, huecos de fachada, cargas internas, ventilación) y perfil climático, incluyendo conclusiones de Demanda y Consumo energético anual).

SÍ: 1 punto / NO: 0 punto

2.3 Verificación de requisitos Acústicos, cuando en fase de obra se realice un informe de verificación de los requisitos acústicos en el interior de las viviendas muestreadas, realizado por empresa cualificada en acústica arquitectónica, se valorará con 1 punto.

•SÍ: 1 punto / NO: 0 punto

2.4 Atención Postventa, El aumento del plazo de la fase de garantía y postventa. El plazo tipo previsto en la presente licitación 12 meses, se valorará con 0 puntos. El incremento de dicho plazo tipo en otros 12 meses se valorará a con 1 punto.

SÍ: 1 punto / NO: 0 punto

**Sobrestaciones
en el alcance de los
trabajos**

**7
puntos**



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:

2.5 La inclusión en la oferta de la aplicación de la **metodología BIM**, en el desarrollo de los trabajos. La sobreprestación se refiere a los siguientes trabajos: Aplicación de la metodología BIM en la redacción del proyecto de ejecución y del final de obra (“as built”), con un nivel de definición mínimo LOD 300 ,con unos formatos de intercambio de archivos IFC desde la versión 2x3 y documento en formato nativo del software de modelo utilizado.

SÍ: 1 punto / NO: 0 punto

2.6 **Instalaciones**; la inclusión en el equipo facultativo de un profesional o empresa que sea especialista en trabajos de instalaciones en proyectos y obras de naturaleza similar a la que es objeto de la presente promoción, considerando como tal a quien acredite haber realizado un mínimo de 5 trabajos de este tipo en promociones de viviendas, e incluyendo el compromiso de que dicho profesional o empresa será encargado del estudio y seguimiento del desarrollo de las distintas instalaciones en obra, incluso la redacción y tramitación de los correspondientes proyectos de actividad

SÍ: 1 punto / NO: 0 punto

2.7. **Especialista en Acústica y en Ruidos y Vibraciones**, la inclusión en el equipo facultativo de un profesional o empresa que sea especialista en estudios de ruidos y vibraciones en proyectos y obras de naturaleza similar a la que es objeto de la presente promoción, considerando como tal a quien acredite haber realizado un mínimo de 5 trabajos de este tipo en promociones de viviendas, e incluyendo el compromiso de que dicho profesional o empresa será la encargada de realizar el estudio, en proyecto y obra, del ruido en el interior de las viviendas.

SÍ: 1 punto / NO: 0 punto

Sobreprestaciones en el alcance de los trabajos

7 puntos



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:

Criterios para la igualdad de mujeres y hombres

3.1 Por la aprobación y difusión de un **protocolo** o medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en la ejecución del contrato. (4 puntos).
 En fase de licitación se acreditará mediante declaración responsable y el adjudicatario deberá acreditarlo con el protocolo o medidas específicas correspondientes.
 Sí: 1 punto / NO: 0 punto

3.2. Se valorará con 1 punto el disponer y aplicar a la ejecución del contrato un **convenio colectivo de empresa con cláusulas específicas para la igualdad** de mujeres y de hombres; o el disponer y aplicar medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar para la plantilla que ejecute el contrato que supongan una ampliación o mejora con respecto a los derechos reconocidos legalmente, tales como:
 1)Mejora o ampliación de los permisos, licencias o excedencias establecidas por la normativa legal vigente.
 2)Flexibilización y/o adecuación de la jornada u horario de trabajo.
 3)Servicios de apoyo a la conciliación

En fase de licitación se acreditará mediante declaración del convenio colectivo de aplicación o descripción de las medidas de conciliación aplicables y el adjudicatario deberá mantenerlo durante la ejecución del contrato como una condición especial de ejecución.
 Sí: 1 punto / NO: 0 punto

5 puntos



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:

Número	criterio	Descripción del criterio	Ponderación
4	Propuesta arquitectónica	<p>LOTE 1: (G-78) 46 VPOa, parcela PR-2 del Sector 8 “MUNTO”, ORIO, GIPUZKOA</p> <p>1. ADECUACIÓN AL ENTORNO URBANO (8 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuestas volumétricas y de elementos compositivos del edificio en relación a la situación y al entorno urbano en el que se asienta. • Propuestas relativas al encaje del edificio en la urbanización general del ámbito, que se valorarán en relación al diseño de los espacios exteriores, de los accesos rodados y peatonales y de los portales. • El volumen y la fachada propuesta deberán tener en cuenta el ruido proveniente de la A-8. • Se trabajaran los accesos a los portales y a los garajes desde una perspectiva de género que priorice evitar puntos negros. <p>2. .PROGRAMA (12 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado de adecuación al programa establecido de una plaza de garaje por vivienda, sin trasteros, valorándose el aumento del número viviendas respetando el número máximo permitido por el planeamiento. • Propuestas en relación al Programa y Superficies Útiles de las Viviendas y Anejos que conforman la Promoción, que supongan un mayor aprovechamiento lucrativo. <p>3. .CALIDAD ARQUITECTÓNICA (17 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización general. • Propuestas en relación a los espacios exteriores, al local de planta baja, las viviendas, elementos comunes y garajes, incluyendo su distribución, funcionalidad, etc. • Propuestas en relación al soleamiento y la integración de los objetivos de protección contra el ruido del espacio interior de las viviendas. • Propuestas en relación a los materiales de la urbanización exterior (mantenimiento, sostenibilidad...). • Propuestas en cuanto a la reducción de costes de ejecución y mantenimiento, siendo objetivo la integración de criterios para la reducción de incidencias y evitación de patologías en la arquitectura del edificio (reducción de los puntos críticos del edificio, como pueden ser los sótanos bajo elementos de urbanización, huecos de salida a cubiertas o balcones...). <p>4. .ASPECTOS MEDIO-AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD (3 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuestas en relación a los sistemas pasivos para garantizar el confort térmico de las viviendas. • Propuestas en relación a las Instalaciones térmicas y de ventilación, incluyendo previsiones respecto a energías renovables y costes de ejecución y de uso y mantenimiento. 	40 puntos



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criteria whose quantification depends on a value judgment:

Número	criterio	Descripción del criterio	Ponderación
4	Propuesta arquitectónica	<p>LOTE 2: (G-79) 24 VPOa, parcela A.16.5 del AIR-16 GAINZABAL, URRETXU, GIPUZKOA</p> <p>1. . ADECUACIÓN AL ENTORNO URBANO (8 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuestas volumétricas y de elementos compositivos del edificio en relación a la situación y al entorno urbano en el que se asienta. • Propuestas relativas al encaje de la en la urbanización general del ámbito, que se valorarán en relación al diseño de los espacios exteriores, de los accesos rodados y peatonales y de los portales. <p>2. . PROGRAMA (12 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado de adecuación al programa establecido. • Propuestas en relación al Programa y Superficies Útiles de las Viviendas y Anejos que conforman la Promoción, que supongan un mayor aprovechamiento lucrativo. <p>3. CALIDAD ARQUITECTÓNICA (17 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización general. • Propuestas en relación a las Viviendas, incluyendo su distribución, funcionalidad, espacios exteriores, colindancias, orientaciones, etc. • Propuestas en relación a las Fachadas, incluyendo composición y materiales, huecos de iluminación, estanqueidad y otras propuestas con relación a la puesta en obra, mantenimiento, costes, reducción de la demanda energética del edificio y evitación de ruido en el interior de las viviendas. • Propuestas en relación a la Contención de la ladera (mantenimiento, solución para las aguas de drenaje...). • Propuestas en relación a los Anejos, incluyendo funcionalidad de garaje y trasteros, así como la construcción de los mismos en evitación de patologías, incluso ajustes para la reducción de costes de ejecución y mantenimiento. <p>4. . ASPECTOS MEDIO-AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD (3 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuestas en relación a los sistemas pasivos para garantizar el confort térmico de las viviendas. 	40 puntos



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:

Número	criterio	Descripción del criterio	Ponderación
4	Propuesta arquitectónica	<p>LOTE 3: (B-129) 24 Viv. Sociales, calle CORTES, nº 28-32, BILBAO</p> <p>1. ADECUACIÓN AL ENTORNO URBANO (8 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuestas relativas al encaje de la edificación con el planeamiento y con la urbanización general del ámbito y se valorará en relación a la Organización General, así como disposición y cotas de nivel de Locales, Accesos a Sótanos, Portales, Núcleos de escaleras, Instalaciones, etc., incluso consideraciones relativas a seguridad y Urbanismo de Género • Estudio y propuesta de Implantación Urbana, considerando volumetría y elementos compositivos y constructivos del edificio en relación a la situación y al entorno urbano en el que se asienta <p>2. PROGRAMA (12 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de documentos previos y objetivos de promoción previstos por VISESA, aplicando los requerimientos establecidos por el planeamiento y la normativa vigente • Propuestas del licitador en relación al Programa y Superficies Útiles de las Viviendas y Anejos que conforman la Promoción • Propuestas de distinto tipo que el licitador realice, a mayores del resto de objetivos y que permitan una manifiesta Reducción de Costes de Promoción (a la par que se cumple con el resto de objetivos de promoción) <p>3.. CALIDAD ARQUITECTÓNICA (17 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuestas en relación a las Fachadas, incluyendo composición y materiales, espacios exteriores, huecos de iluminación, estanqueidad y otras propuestas con relación a la puesta en obra, mantenimiento, costes, reducción de la demanda energética del edificio y evitación de ruido en el interior de las viviendas. • Propuestas en relación a los Sótanos, incluyendo funcionalidad del garaje, locales y anejos, así como la construcción de los mismos en evitación de patologías, incluso ajustes para la reducción de costes de ejecución y mantenimiento. • Propuestas en relación a las propias Viviendas y Elementos Comunes, incluyendo distribución, funcionalidad, espacios exteriores, etc. • Propuestas de distinto tipo en relación a soleamiento y ruido en el interior de las viviendas, incluyendo previsiones respecto a las situaciones favorables y desfavorables, elementos de protección, etc. <p>4. ASPECTOS MEDIO-AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD (3 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compacidad de la edificación propuesta. • Propuestas en relación a las Instalaciones térmicas y de ventilación, incluyendo previsiones respecto a energías renovables y costes de ejecución y de uso y mantenimiento. 	40 puntos



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:

	critério	Fórmula distribución de puntos	Ponderación
5	Reducción de incidencias y evitación de patologías.	Las propuestas para la Reducción de Incidencias y Evitación de Patologías, que el licitador realice, en respuesta a los objetivos generales y particulares definidos al efecto en el presente pliego, el cumplimiento normativo y las prácticas de buena construcción, identificando los distintos puntos críticos y realizando las adecuadas propuestas de mejora, que podrán ser, tanto en cuanto a la elección y definición de las respectivas unidades de obra, como en cuanto al adecuado control de ejecución y uso y mantenimiento.	3 puntos

EXTENSION MÁXIMA: 8 páginas DIN-A4 / 4 páginas DIN-A3.

Informe único para toda la propuesta técnica:

incluyendo todos los apartados de Calidad Arquitectónica y a Reducción de Incidencias y Evitación de Patologías.

No se valorará la información incluida en las páginas que superen la extensión máxima indicada. Sólo se tendrán en cuenta las primeras páginas aportadas hasta completar la extensión máxima permitida.

PONDERACIÓN de la puntuación máxima parcial por un coeficiente relativo al interés apreciado de la propuesta del licitador. Baremo:

Interés de la Propuesta del licitador	Factor de Ponderación
1.- propuesta inexistente, o sin interés significativo, o insuficientemente documentada	0,00
2.- propuesta de interés bajo	0,25
3.- propuesta de interés medio	0,50
4.- propuesta de interés alto	0,75
5.- propuesta de interés máximo	1,00

Puntuación mínima de 21 puntos en criterios sometidos a juicio de valor.

LOTE 1

(G-78) 46 VPOa, parcela PR-2 del Sector 8 “MUNTO”, **ORIO**, GIPUZKOA

46 VPOa EN LA PARCELA PR-2 DEL SECTOR 8 "MUNTO", ORIO, GIPUZKOA

SITUACIÓN ACTUAL DE LA PARCELA



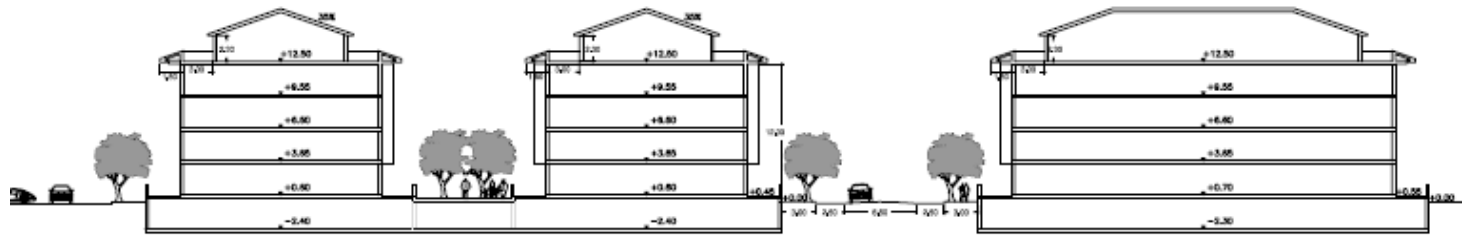
EMPLAZAMIENTO



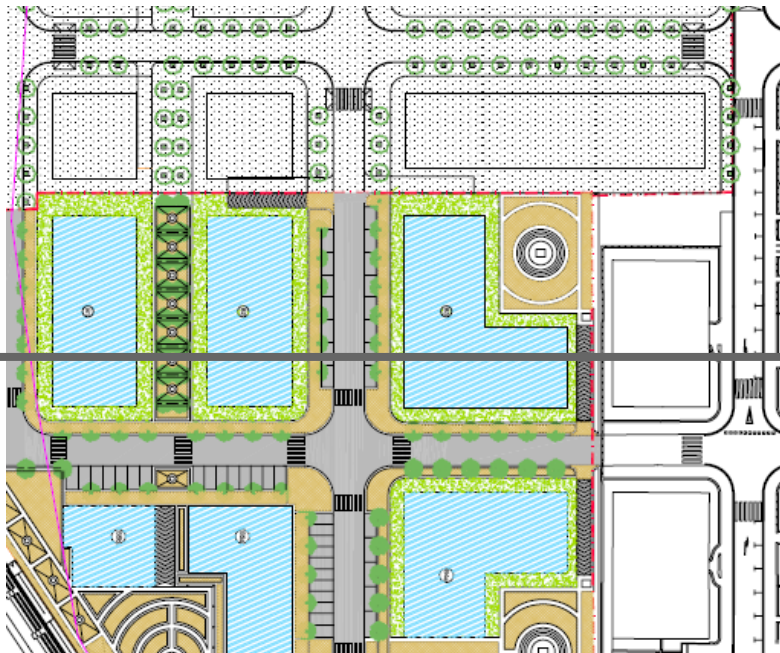
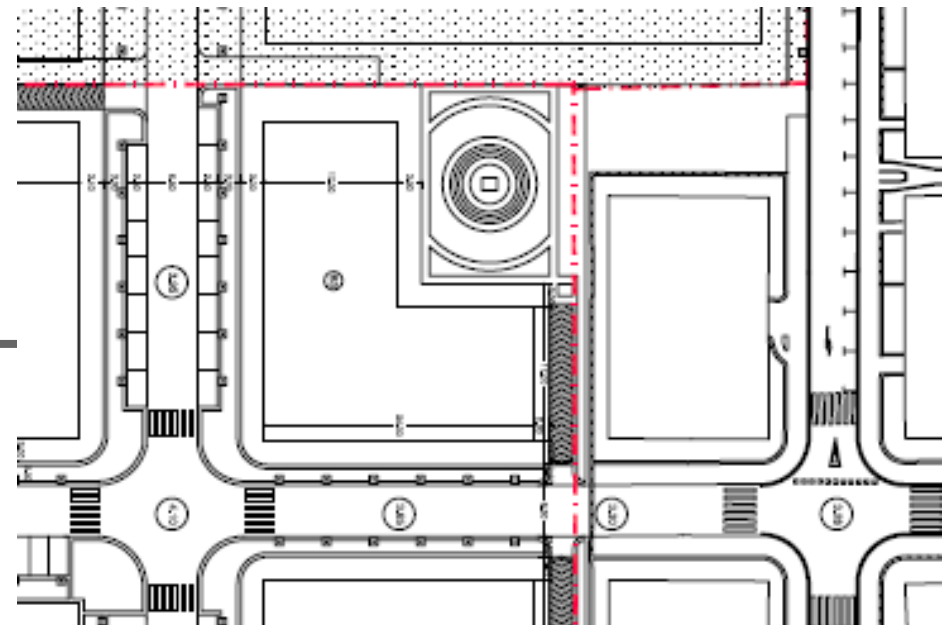
46 VPOa EN LA PARCELA PR-2 DEL SECTOR 8 "MUNTO", ORIO, GIPUZKOA

ORDENACION Y SECCION TIPO

sección a



DEFINICION GOMETRICA



46 VPOa EN LA PARCELA PR-2 DEL SECTOR 8 "MUNTO", ORIO, GIPUZKOA

URBANIZACION EXTERIOR – PALOTA KALEA



IXARRA KALEA – VIAL URBANIZADO



46 VPOa EN LA PARCELA PR-2 DEL SECTOR 8 "MUNTO", ORIO, GIPUZKOA

RESOLUCION DE COLINDANTES



COLINDANCIA ACTUAL DE LA PARCELA



46 VPOa EN LA PARCELA PR-2 DEL SECTOR 8 "MUNTO", ORIO, GIPUZKOA

PASO A TRAVES DE PLAZA INTERIOR



46 VPOa EN LA PARCELA PR-2 DEL SECTOR 8 "MUNTO", ORIO, GIPUZKOA

SITUACIÓN URBANÍSTICA

PLAN
PARCIAL



Edificabilidad (4.273,60 m²)
Número máximo de viviendas 53
Perfil: PB+3+ático

La parcela está gravada por una servidumbre de uso público en superficie de 498 m² de suelo para estancia de peatones al Noroeste de la parcela.

Según convenio: se cederá al Ayuntamiento de Orío 400 m² de planta baja del edificio, sin acondicionar, para equipamiento público

46 VPOa EN LA PARCELA PR-2 DEL SECTOR 8 "MUNTO", ORIO, GIPUZKOA

CONDICIONES PARTICULARES

Programa

46 VPO de alquiler en 5 plantas

Garajes en planta de sótano*

Dos portales y local en planta baja.
No hay trasteros

41 x 2D

5 x 3D

*Se valorará resolverlo en una única planta de sótano.

Respuesta a las condiciones del entorno urbano

El volumen y la fachada deberán tener en cuenta el ruido proveniente de la A-8. Evitar puntos negros en los accesos los portales y a los garajes.

Adecuación de la plaza interior
Ventilación y soleamiento de las viviendas

46 VPOa EN LA PARCELA PR-2 DEL SECTOR 8 "MUNTO", ORIO, GIPUZKOA

CONDICIONES PARTICULARES

Calidad de las viviendas

- Claridad y funcionalidad
- Relación con el espacio exterior
- Dormitorios dobles

Otros

- Reducción de puntos críticos
- Criterios medioambientales
- Costes máximos de promoción
- Sostenibilidad y mantenimiento en los materiales de la urbanización interior

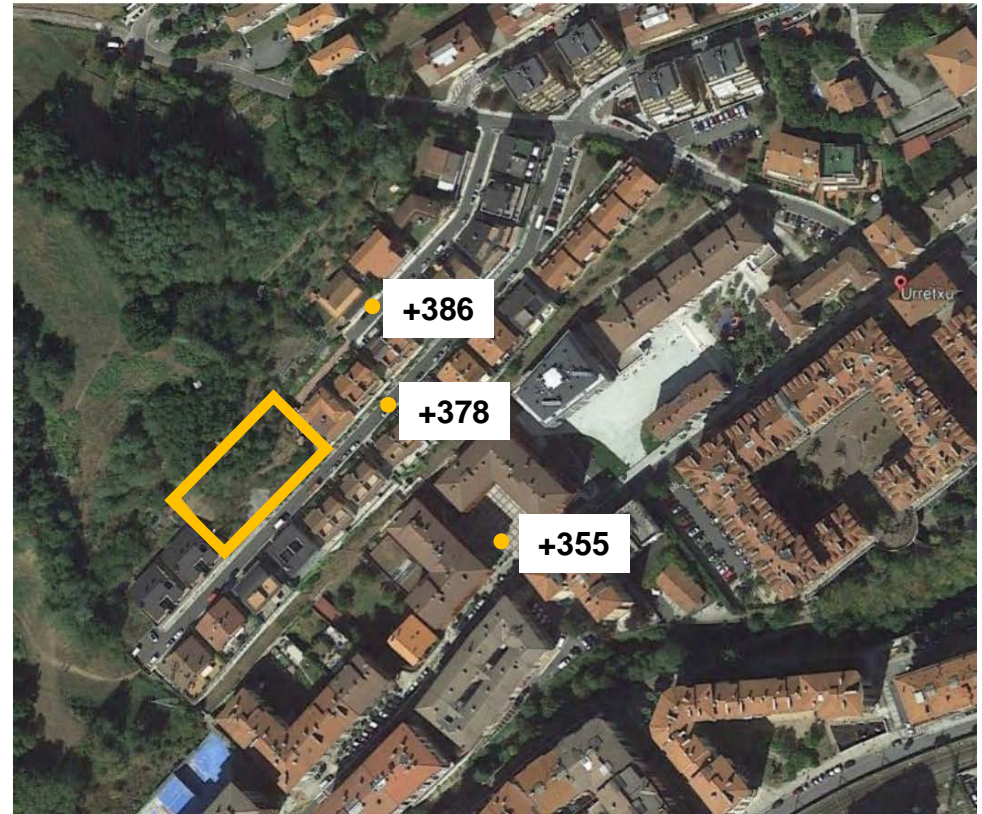
LOTE 2:

(G-79) 24 VPOa, parcela A.16.5 del AIR-16 GAINZABAL, **URRETXU**, GIPUZKOA

24 VPOa EN LA PARCELA AIR-16 GAINZABAL, URRETXU



EMPLAZAMIENTO

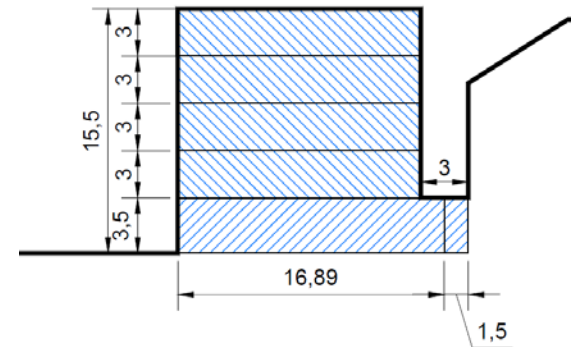


24 VPOa EN LA PARCELA AIR-16 GAINZABAL, URRETXU

OBRAS DE CONTENCIÓN

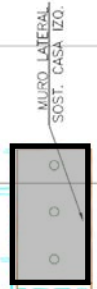


24 VPOa EN LA PARCELA AIR-16 GAINZABAL, URRETXU

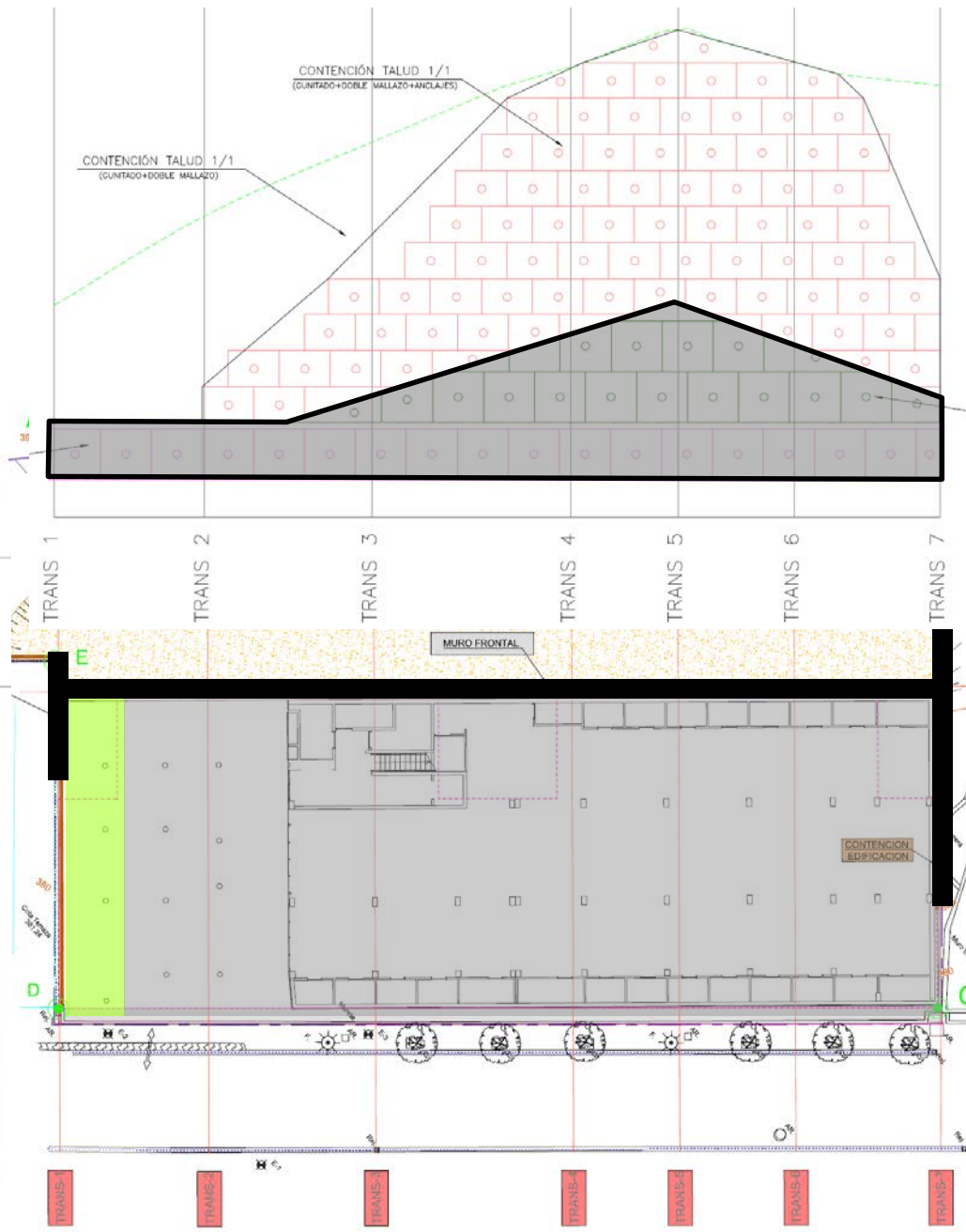




LIMITE MUNICIPAL



MURO LATERAL
SOST. CASA IZO.



MURO FRONTAL

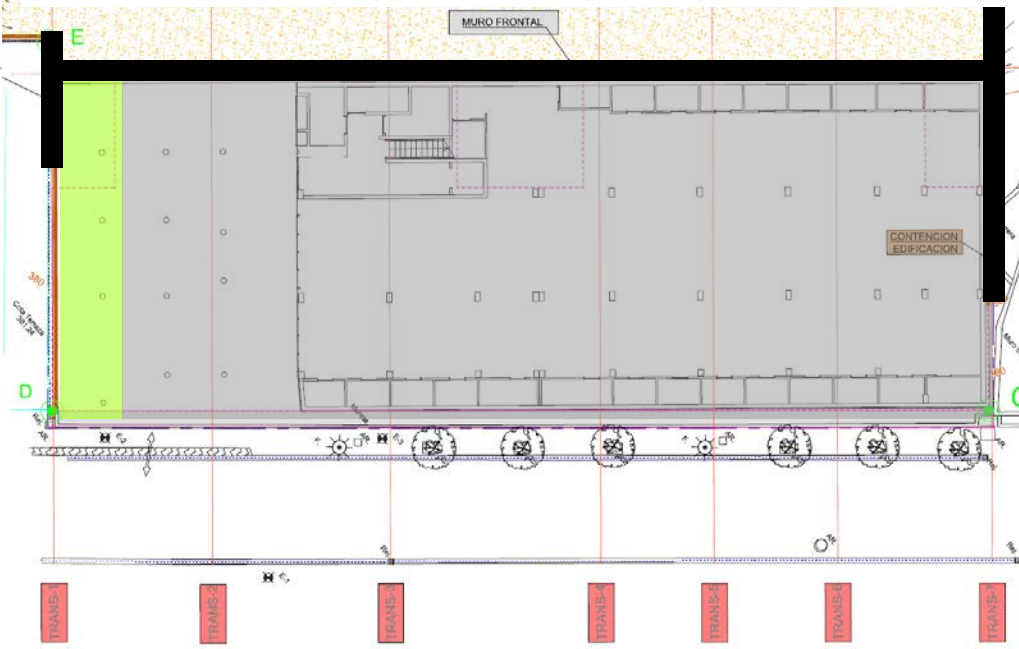
MURO LATERAL
SOSTENIMIENTO
CASA DERECHA

MURO LATERAL
CONTENCIÓN TALUD

MURO FRONTAL

NO
V.F.P.O.

EMPILDO EXISTENTE DOCHO

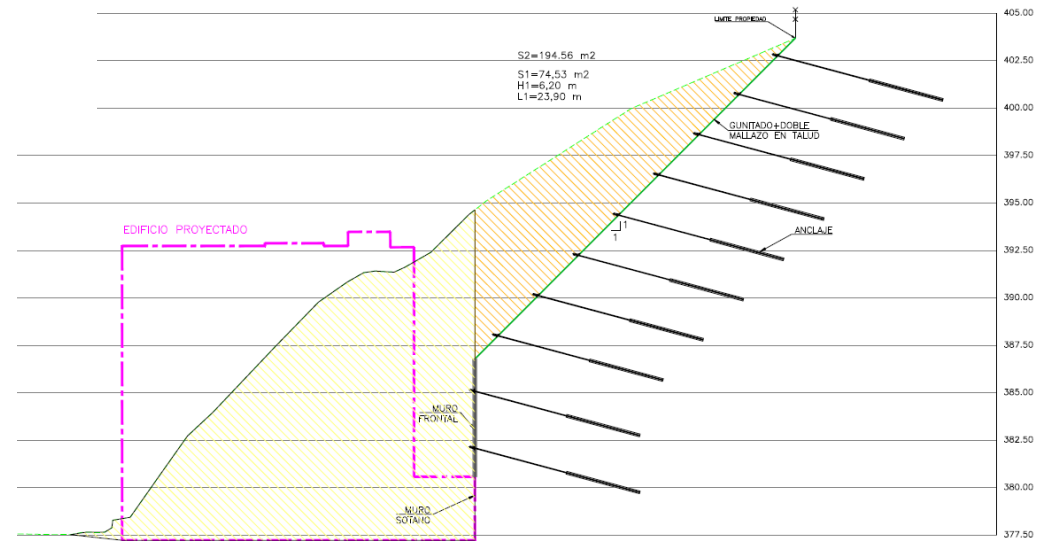
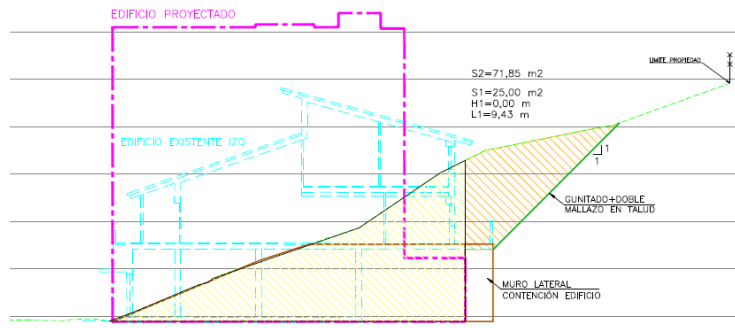
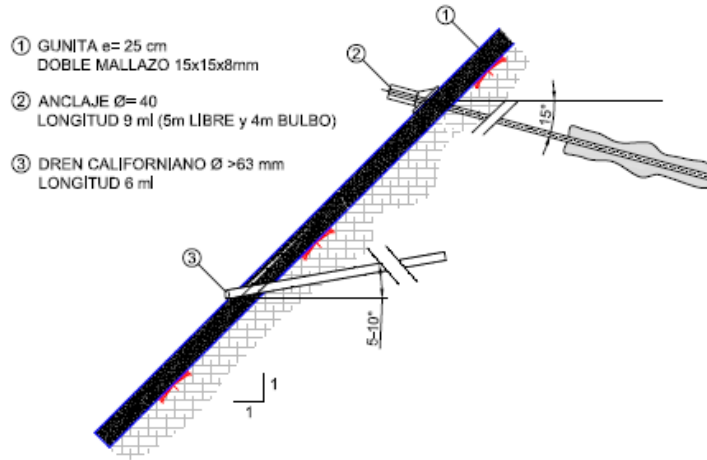


D

C

TRANS-1 TRANS-2 TRANS-3 TRANS-4 TRANS-5 TRANS-6 TRANS-7

24 VPOa EN LA PARCELA AIR-16 GAINZABAL, URRETXU



24 VPOa EN LA PARCELA AIR-16 GAINZABAL, URRETXU

SITUACIÓN URBANÍSTICA

NNSS

→ **Edificabilidad (2.741,8 m²)**

Estudio de Detalle

→ **Alineaciones y definición de la parcela**

PGOU en tramitación

→ **Resto de parámetros urbanísticos**

24 VPOa EN LA PARCELA AIR-16 GAINZABAL, URRETXU

CONDICIONES PARTICULARES

Programa

24 VPO de alquiler en 4 plantas altas

Garajes en planta baja*

Portal único

Trasteros en bajo cubierta

4x1D

16x2D

3x3D

1x2Da

* El vado de acceso puede ocupar la parcela de EELL. La ventilación será natural.

Respuesta a las condiciones impuestas por la contención

Ventilación y soleamiento de las viviendas

Franja libre de 1,5m para el tesado de anclajes

Recogida del drenaje de la ladera

Evitar puntos negros en el espacio exterior

24 VPOa EN LA PARCELA AIR-16 GAINZABAL, URRETXU

CONDICIONES PARTICULARES

Calidad de las viviendas

- Claridad y funcionalidad
- Relación con el espacio exterior
- Dormitorios dobles

Otros

- Reducción de puntos críticos
- Criterios medioambientales
- Costes máximos de promoción

LOTE 3:

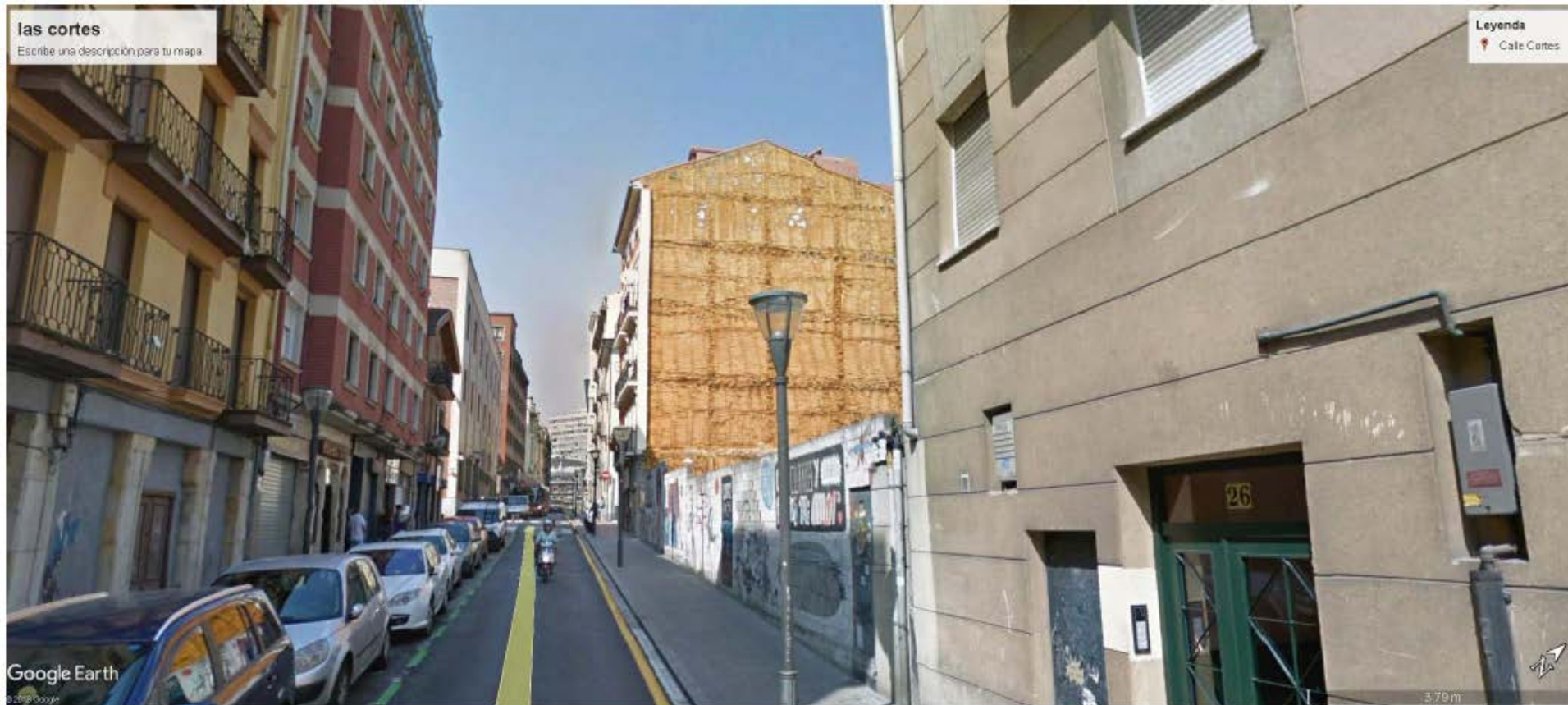
(B-129) 24 Viv. Sociales, calle CORTES, nº 28-32, **BILBAO**

.

LOTE 3: (B-129) 24 Viv. Sociales, calle CORTES, nº 28-32, **BILBAO**



LOTE 3: (B-129) 24 Viv. Sociales, calle CORTES, nº 28-32, **BILBAO**

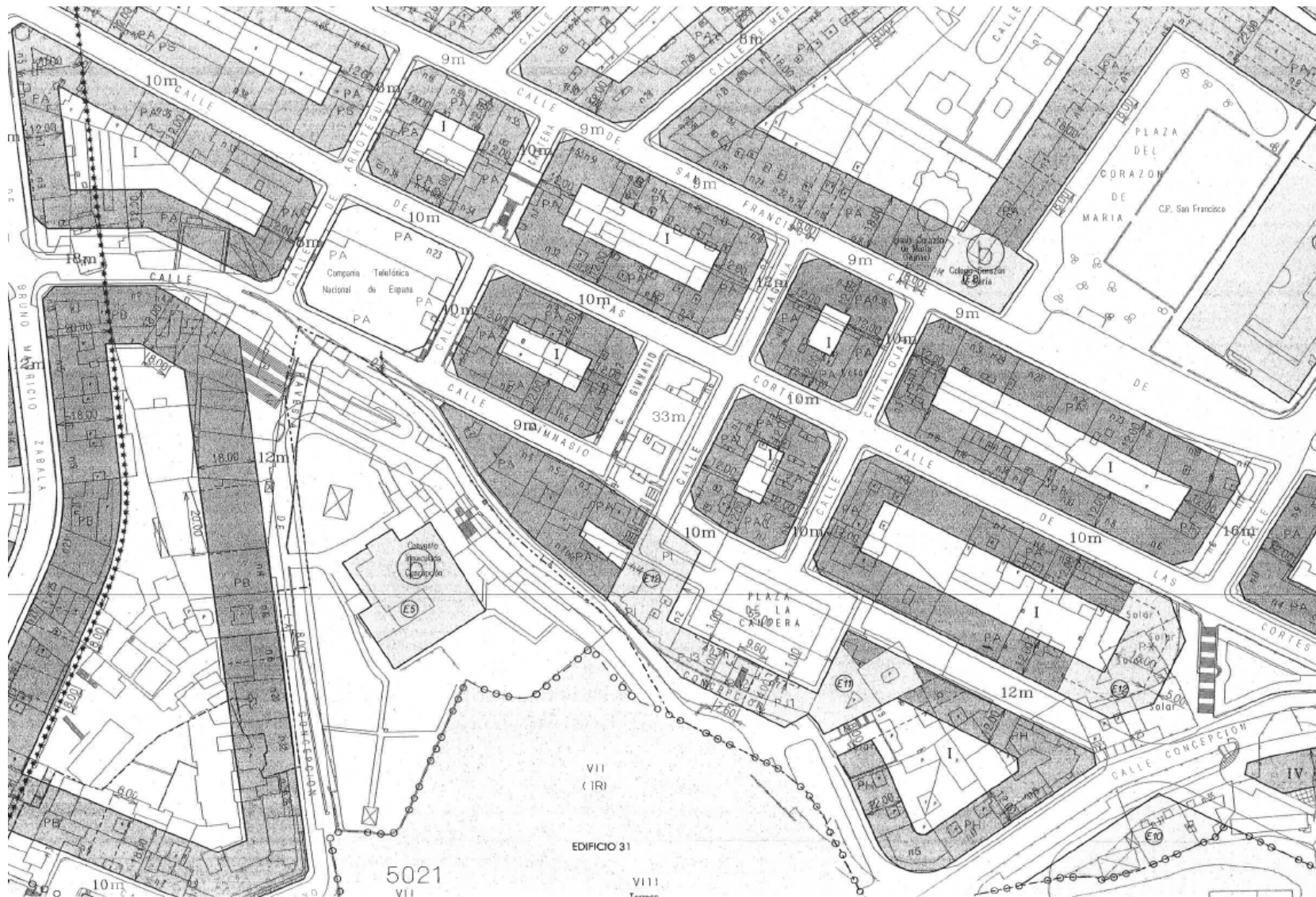


LOTE 3: (B-129) 24 Viv. Sociales, calle CORTES, nº 28-32, BILBAO

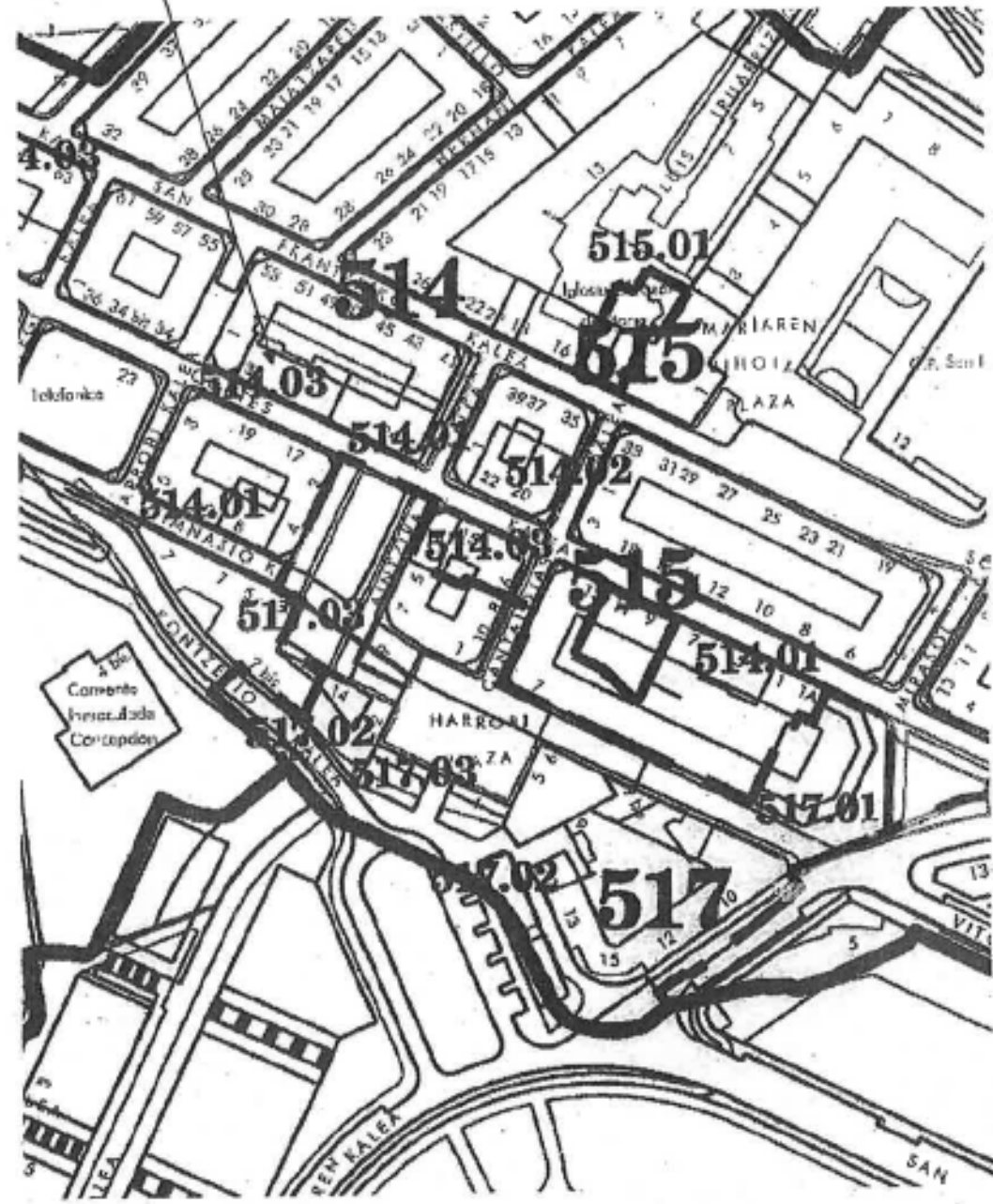


LOTE 3:

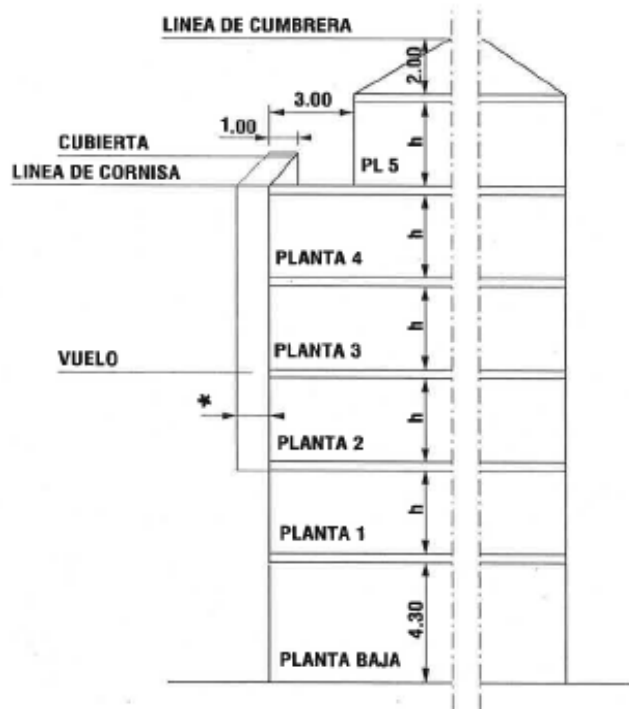
(B-129) 24 Viv. Sociales, calle CORTES, nº 28-32, BILBAO



AREA DE REPARTO 514		
Uso característico	VIVIENDA COLECTIVA MANZANA	
Aprovechamiento tipo (AT)	4,75 m ² /m ²	
Situación del Área de Reparto	CUATRO	PERRI Bilbao la Vieja
Usos y coeficientes de ponderación		
Vivienda colectiva manzana	Plantas Altas	1,00 (0,76)
Terciario-Comercial	Plantas Bajas	1,47 (1,12)
Terciario-Oficinas	Plantas Primeras	1,61 (1,23)
Equipam. aparcamiento exclusivo	Todas las plantas	0,59 (0,45)
Cómputo de suelos	SUELO NETO	
Tipo de actuación	ACTUACION ASISTEMATICA Y UNIDADES DE EJECUCION	
Condiciones de actuación		
<ul style="list-style-type: none"> - Las determinaciones de esta Área de Reparto se ajustarán a lo establecido en el Área nº 4- San Francisco, Zabala y Cortes del PERRI de Bilbao la Vieja, en el que se delimita una Unidad de Ejecución. 		
Observaciones		



- * VUELO 0.56 / CALLE DE 7m.
- * VUELO 0.64 / CALLE DE 8m.
- * VUELO 0.72 / CALLE DE 9m.
- * VUELO 0.80 / CALLE DE 10m.



$$3 \leq h \leq 3.15$$

PLANO DATA

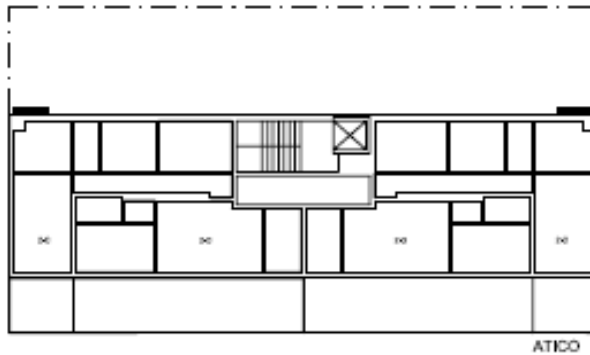
ERAIKUNTZAREN PERFILA " A "
 PERFIL EDIFICATORIO " A "

JUNIO 1994 EKAINA

LOTE 3:



(B-129) 24 Viv. Sociales, calle CORTES, nº 28-32, **BILBAO**



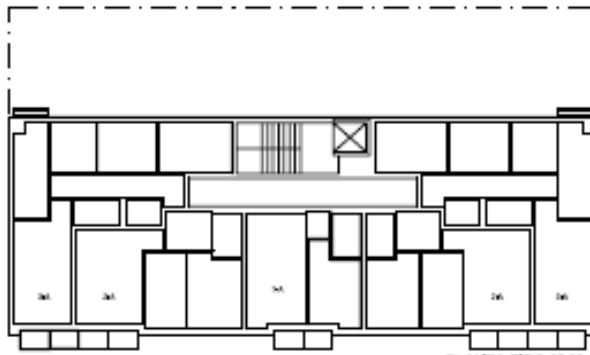
ATICO

PROYECTO de 24 vivas

ESTADO-CORTE

SUPERFICIES Y TIPO VIVIENDAS

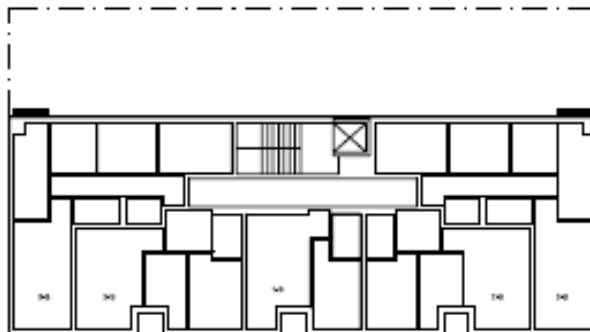
TIPO DE VIVIENDA	1-A	1-B	2-A	2-B	3-C	3-D	3-A	3-B	ACC
PLANTA	TRC	1*	TRC	1*	ARCO	ARCO	TRC	1*	2*
ESTAR-COMEDOR					17,44		19,48	20,48	
COCHINA					8,60		9,71	9,71	
ESTAR-COMEDOR-COCHINA	30,74	31,92	30,41	30,62		21,74			
DORMITORIO 1	11,74	11,17	11,75	11,21	11,20	11,18	11,20	11,20	
DORMITORIO 2			9,48	8,28	8,61	7,50	9,17	9,17	
DORMITORIO 3							7,50	7,50	
BANO	3,79	3,79	3,79	3,79	3,92	3,80	3,80	3,80	
ASEO 2							3,62	3,62	
DISTRIBUIDOR	1,89		3,80	3,80	9,84	2,12	9,48	9,48	
DEPÓSITO CERRADA	38,32	34,88	30,88	49,80	39,41	48,84	72,88	79,18	72,88
TELECOMUNICACION	0,80	0,77	0,80	0,77	0,79	0,80	0,80		
TERAZA (SIN)	0,80		0,80				0,80		
DEPÓSITO ENTREGA	1,40	0,77	1,40	0,77	0,29	0,88	1,40	0,80	1,40
DEPÓSITO AL VIVIENDA	39,82	37,62	32,68	50,27	44,90	30,29	79,68	79,18	79,68
Nº VIVIENDAS TIPO	2	1	4	2	2	2	8	2	1



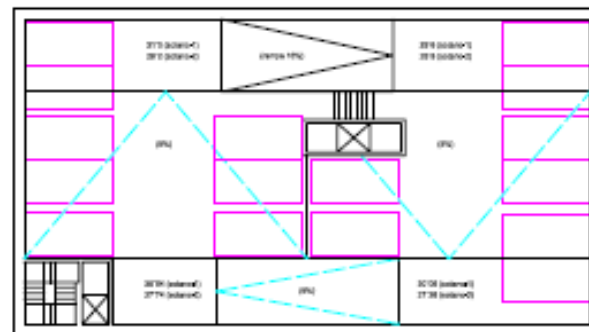
PLANTA TIPO 2ª-3ª-4ª



PLANTA BAJA



PLANTA 1ª



(32 plazas paraje) SOTANOS 1-2

Antecedentes, Descripción del Solar y Edificio Previsto

La promoción se encuentra incluida en un Convenio de Colaboración entre Ayto. y VV.MM. de Bilbao y Dpto. de Vivienda del Gobierno Vasco, que recoge el compromiso de destinar el solar a una promoción de vivienda social en alquiler, siendo las condiciones de la edificación prevista en dicho convenio y en el propio planeamiento, las siguientes :

- El solar corresponde a los números 28, 30 y 32 de la calle de las Cortes, en Bilbao la Vieja
- El solar se encuentra vallado y sin construcción alguna (derribo ya ejecutado)
- El solar se encuentra entre medianeras, dentro de una manzana delimitada por las calles Cortes, Laguna, San Francisco y Laguna, y da frente a la calle Cortes y a un gran patio interior de 14 m. de fondo
- Área de Reparto 514 Unidad de Ejecución : 514.03
- Uso Característico : Vivienda Colectiva, Terciario-Comercial-Oficinas y Aparcamiento
- Las determinaciones de esta Área de Reparto se ajustarán a lo establecido en el Área nº 4 (San Francisco, Zabala y Cortes) del PERRI de Bilbao la Vieja
- Superficie del Solar : 603,64 m2.
- Perfil : 2PS+PB+4P+PA
- Superficie estimada bajo rasante : 1.160 m2c.
- Superficie estimada planta baja : 580 m2.
- Superficie estimada plantas altas : 1.864 m2.
- Fondo edificatorio : 12 m. (plantas altas) y 18 m. (planta baja y sótanos)
- Frente de parcela : 32,20 m.
- Anchura de calle : 10 m.
- Vuelos (plantas 2ª, 3ª y 4ª) : 0,80 m. en un 50% del frente de parcela
- Retranqueo en ático : 3,00 m. (en todo el frente de parcela a calle)
- Altura mínima de planta baja 4,30 m.
- Altura de plantas altas : entre 3,00 m. y 3,15 m. (medida suelo-suelo)
- Altura de cumbrera : menor de 2,00 m. (desde cara superior de forjado de techo de ático)

Objetivos del Concurso, de la Contratación y de la Promoción

1. La promoción prevista por VISESA y cuyos trabajos facultativos, de redacción de proyecto y de dirección e inspección de las obras, son objeto de contratación en este expte., es la que se recoge en la documentación gráfica adjunta y se detalla seguidamente :
 - el solar edificable tiene unas dimensiones aproximadas de 32,2 x 18,0 m. con una ligera pendiente longitudinal en la calle Cortes (de 34,3 a 32,8 (aprox.)
 - planta baja y sótanos ocupan 32,2 x 18,0 m. (aprox.)
 - el edificio es de 32,2 x 12 m. (aprox.), con vuelos de 0,8 m. en plantas 2ª-4ª y retranqueo de 3m. en ático
 - se prevé un sólo núcleo de escaleras, con cinco viviendas por planta (salvo ático, con cuatro viviendas), por lo que en total se prevén 24 viviendas
 - la planta baja se prevé con un gran local comercial en uno o dos niveles y los accesos rodados y peatonales
 - dado el desnivel de la calle (1,5 m.) se prevén sótanos a media planta, con unas ocho plazas de garaje por cada nivel de sótano (previstas medias plantas)
 - se prevé cubierta a dos aguas, pero no se prevé disponer trasteros
2. El régimen de promoción y tenencia de las viviendas a promover, será de Protección Oficial de Régimen Especial para Alquiler Social.
3. Deberá revisarse la promoción prevista en relación a la normativa urbanística y edificatoria en vigor, así como a las ordenanzas de diseño de VPO, pudiendo los licitadores plantear propuestas de subsanación y o mejora de la promoción prevista
4. según ha sido referido previamente, el régimen de uso de la promoción será en alquiler, lo que deberá ser tenido en consideración en la fase de proyecto y en su construcción, previendo, especialmente, unidades constructivas adecuadas a tal fin y de sencillo mantenimiento y reposición, en cada caso
5. se tendrán en consideración las cuestiones recogidas como Criterios de VISESA en cuanto a Producto, Proyecto y Obra, que se incluyen como anexo al presente pliego y que tienen por objetivo facilitar el mantenimiento de los edificios y reducir el riesgo de patologías, dichos criterios tiene carácter subsidiario respecto a las determinaciones establecidas normativamente y respecto a los requerimientos particulares que se recogen en el presente pliego.
6. El licitador podrá aprovechar los documentos previos existentes, los cuales se detallan posteriormente, se aportan como anexo de la presente convocatoria y en su caso, podrán ser adoptados por el facultativo a su única responsabilidad
7. En el caso de ser precisa la ejecución de anclajes provisionales bajo suelo público, se entenderá incluido en el conjunto de trabajos facultativos a contratar, la elaboración de la documentación técnica precisa y la tramitación de las autorizaciones necesarias (en su caso y en el ámbito propio de las competencias facultativas)

8. a efectos del presente concurso y promoción es objetivo el adecuado cumplimiento del planeamiento vigente, sin precisar de instrumentos pormenorizados y/o de desarrollo (estudio de detalle u otros); en tal sentido y sin perjuicio de lo anterior, toda documentación y tramitación complementaria de este tipo se entenderá incluida en los trabajos facultativos de redacción de proyecto que son objeto de contratación en el presente expediente
9. los objetivos de la presente promoción y en definitiva, del presente concurso, son los que se recogen seguidamente y se incluyen en esquemas adjuntos :
 - a) Programa general de la Promoción :
 - i. 24 Viviendas de Protección Oficial, de Régimen Especial para Alquiler
 - ii. 32 plazas de aparcamiento, o el número que permita verificar los requisitos de planeamiento y optimizar excavación y edificación bajo rasante
 - iii. Local Comercial de 300 m², en uno o dos niveles
 - b) Programa de Viviendas :
 - i. 7 viviendas de 3 dormitorios (de 73 m² de superficie útil media)
 - ii. 12 viviendas de 2 dormitorios (de 52 m² de superficie útil media)
 - iii. 4 viviendas de 1 dormitorio (de 38 m² de superficie útil media)
 - iv. 1 vivienda reservada a personas con movilidad reducida (de 73 m² de superficie útil media)
 - c) Elementos Comunes :
 - i. se dispondrán de la menor superficie posible, optimizando su uso y funcionamiento
 - ii. se prevé un solo portal y núcleo de escaleras, más salida independiente de sótano
 - iii. 1 ascensor comunicando plantas sobre y bajo rasante, más un segundo ascensor para accesibilidad a las plazas de garaje no vinculadas a viviendas (en su caso)
 - iv. locales de basuras, bicicletas e instalaciones según normativa técnica general y municipal, en la menor dimensión y nº posible
 - v. local para limpieza, con punto de luz, toma de agua y vertedero

10. a efectos del presente concurso, no se prevé, ni se valora, el posible incremento en el número de viviendas y anejos por encima de los totales previstos, siendo posible y valorable, en todo caso, la posible mejora en cuanto a aprovechamientos y superficies útiles
11. la promoción agotará el aprovechamiento urbanístico, computado conforme a lo que, al respecto, establezca el planeamiento vigente.
12. la edificación será lo más compacta posible, especialmente en las plantas altas
13. dada la ubicación en la que se sitúa la promoción, resultan obligadas las consideraciones relativas a seguridad y Urbanismo de Género
14. se deberá respetar la urbanización general existente y se preverá la reposición de la misma en todo el perímetro de la parcela y en un fondo mínimo de un metro.
15. se deberán verificar, tanto las determinaciones establecidas por las Ordenanzas de VPO, como las correspondientes al planeamiento vigente
16. en cubiertas (y/o fachadas, en su caso) se dispondrán el mayor nº de paneles solares fotovoltaicos que sea posible, aprovechando el perfil previsto en planeamiento y la orientación de los distintos edificios y que permitan, según se ha referido previamente :
 - a) verificar el objetivo de certificación energética -A-, sin necesidad de disponer bomba de calor
 - b) reducir la futura factura de los usuarios por autoconsumo
17. en las viviendas se verificará, en todo caso y entre otros posibles requisitos normativos, lo siguiente :
 - a) Las viviendas serán en una sola planta, y nunca en dúplex, y su acceso será desde elementos comunes de la edificación y no desde el exterior público.
 - b) Las viviendas de dos dormitorios tendrán un solo baño completo (en ningún caso baño + aseo)
 - c) En viviendas de 1 o 2 dormitorios, las cocinas estarán integradas en la estancia de Salón-Comedor, si bien, en las viviendas de 3D, la cocina podrá ser independiente.
 - d) Se primarán los espacios funcionales.

18. Los tendederos se dispondrán con suelo y con protección de vistas que no reduzca las condiciones mínimas de iluminación, con excepción de las viviendas que den a patio, en las que el tendido de ropa será directo y sin protección de vistas
19. la cubierta de planta baja que pueda avanzar sobre planta primera no será habilitada como terraza y se dispondrá a cota inferior a la del piso 1º (posibilitando, en su caso, ventilación e iluminación del local)
20. los huecos de iluminación en las viviendas verificarán las siguientes condiciones :
 - a) el tamaño será el menor preciso por normativa para la correcta iluminación y ventilación de la dependencia a la que sirve
 - b) la carpintería será de aluminio RPT, con persiana del mismo material y vidrio doble termoacústico
 - c) se evitará el uso de balconeras (salvo tendederos, en su caso).
 - d) las hojas de carpintería serán batientes y tendrán un ancho de entre 60 y 80 cm.
 - e) incluirán persiana, de anchura inferior a 1'50 m., de aluminio con aislamiento, capitalzado tipo block, aislado y registrable y mecanismo de recogida mediante cinta.
21. en la construcción de los sótanos se verificarán las siguientes condiciones :
 - a) deberán ajustarse las alturas libres y las totales de excavación a las previsibles óptimas en función del uso y condiciones del sustrato geofísico previsto, con el objetivo de optimizar estas unidades de obra, evitando excavaciones excesivas y reduciendo afecciones del nivel freático (en su caso).

23. en fachadas :

- a) se verificarán las condiciones de aislamiento al ruido que sean precisas en cada caso (según previo)
- b) se mejorarán las condiciones de estanqueidad al aire que permitan verificar un máximo de 2'0 renovaciones / hora para el conjunto de la vivienda (en todas y cada una de las viviendas), medidas según test puerta-ventilador a 50 Pa y UNE EN 13829, para lo cual se sellarán con material adecuado la totalidad de juntas interiores
- c) la fachada incluirá una hoja pesada y será, preferiblemente, del tipo invertido (con aislamiento exterior continuo) y con mínima ventilación de la cámara, cerrada al exterior con paneles que sean de fácil montaje y reposición,
- d) el material del aislamiento será ignífugo y se dispondrán barreras cortafuegos, en su caso,
- e) se deberán estudiar adecuadamente y de manera especial todos y cada uno de los encuentros, teniendo en todo momento en consideración la evitación de patologías y los requisitos económicos de ejecución y de mantenimiento, las obligaciones normativas y las prácticas de buena construcción, especialmente en cuanto a la adecuada estanqueidad, siendo facultad de VIVESA revisar y proponer, en el ámbito de sus competencias, posibles mejoras

24. respecto a la instalación fotovoltaica cabe señalar lo siguiente :

- a) los paneles se dispondrán en cubierta y excepcionalmente, en fachada Sur y/o en retranqueo de la planta de ático (eliminado las terrazas privativas y respetando perfil)
- b) la instalación será prevista para el posible autoconsumo comunitario, y/o individual y/o vertido de la energía captada a la red (mediante compensación), según el desarrollo normativo que pueda producirse (en su caso y con anterioridad a la redacción del proyecto de ejecución)

Presupuesto y Costes máximos de la Promoción

Los costes máximos de la promoción son los fijados en el documento anexo (criterios de costes y presupuestos), salvo en lo que expresamente se indica a continuación:

1. Coste Máximo de Promoción

El conjunto de la promoción, en sus costes globales y sumados la totalidad de unidades de obra (edificación de 24 viviendas, con anejos y urbanización vinculada), se ajustará adecuadamente a fin de no superar el importe máximo de 2.125.000 eu. (Total estimado en P.E.M.)

2. Costes Máximos de Construcción

El coste de construcción de las obras se ajustará al total resultante de aplicar a las superficies construidas de las distintas unidades edificatorias los precios unitarios máximos que se fijan seguidamente (en Presupuesto de Ejecución Material):

EDIFICACION :

- Viviendas y Elementos Comunes :	620 euros/m ²
- Garajes, Locales y Porches :	
en Planta Baja	300 euros/m ²
en Sótano 1	350 euros/m ²
en Sótano 2	400 euros/m ²

URBANIZACION :

- Zonas Duras y Privadas	150 euros/m ²
--------------------------	--------------------------

3. Costes Máximos de las Unidades de Obra de Edificación (ver anexo correspondiente)

LICITACION ELECTRÓNICA

http://www.contratacion.euskadi.eus/w32-content/es/contenidos/informacion/licitar_electronicamente/es_06/licitar_no_inscritos_roc.html

- **Requisitos administrativos:**
- 1.-Disponer de un certificado digital cuyo uso esté autorizado por la Administración de la CAE a efectos de tramitación electrónica. Actualmente estos certificados electrónicos son los siguientes:
 - Izenpe (Entidad, Ciudadano, Representante de Entidad)
 - FNMT (Entidad, Ciudadano, Representante de Entidad)
 - Dni-e
 - Camerfirma (Entidad, Ciudadano, con estos certificados ha accedido muy poca gente a la aplicación
- 2.- Estar en alguna de estas situaciones:
 - Estar dado de alta y disponer certificación vigente en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas de Euskadi.
 - Estar dado de alta en el sistema de habilitación temporal.
 - En el caso de que dos o más operadores económicos concurren agrupados con el compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarios: el compromiso de UTE debe estar registrado en el sistema de habilitación temporal.

LICITACION ELECTRÓNICA

- Requisitos técnicos:**

La información sobre los requisitos técnicos se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://apps.euskadi.eus/w32-content/es/contenidos/informacion/licitar_electronicamente/es_02/cambios_configuracion.html

Servicio de soporte para resolver dudas o incidencias sobre licitación electrónica: 945016298.

The image shows a screenshot of the 'Perfil de Contratante' website. On the left, there is a vertical navigation menu with the following items: 'Búsqueda Avanzada', 'Perfil de Contratante', 'Registro de Contratos', 'Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas', 'Junta Asesora de Contratación Pública', 'Clasificación de Empresas', 'Órgano Administrativo de Recursos Contractuales', 'Licitación Electrónica', 'Acceso a la aplicación', 'Licitar electrónicamente empresas no inscritas en ROC', 'Licitar electrónicamente en UTE', 'Requisitos administrativos', and 'Requisitos técnicos'. The 'Licitación Electrónica' item is circled in red. The main content area is titled 'Perfil de Contratante' and contains several informational tiles: 'Búsqueda de anuncios' (Service to localize data about contractual activity), 'Búsqueda histórica' (Search of data from 01/04/2008 to 20/10/2010), 'Perfil de adjudicatarios' (Search of awarded companies), 'Información general' (Base legal and profile definition), 'Poderes adjudicatarios' (Search and alert subscription), and 'Tablón de noticias' (Programmed and non-programmed unavailability).

LICITACION ELECTRÓNICA

EXPEDIENTE: CON-2020-SE-0297 CONSULTORÍA Y REDACCIÓN DEL PROYECTO EDIFICATORIO Y DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS

Estás en: Inicio Contratación Pública en Euskadi Licitación Electrónica

- Licitación Electrónica
- Presentación de ofertas
- Mis Licitaciones
- Licitaciones Reales
- Licitaciones de Prueba
- Mis Notificaciones
- Mis Comunicaciones
- Ver apertura de pliegos

Atención al Licitador: 945 016 298
 Empresa: **Manisa de usa**

2 SELECCIÓN DE EXPEDIENTE
 - Selección de la lista el expediente que desee pulsando sobre el texto de dicho expediente o bien pulsando el botón **Licitar**.

Se han encontrado 1 resultados referentes a: Nº Expte: CON-2019-SE- ; Prueba: No

Servicios

1.- Entidad: Administración Autónoma Vasca / Nº Expte: CON-2019-SE-
 Contratación - Plazo: Apertura del sobre de juicios de valor: **Licitar** Aporte Anexos (Opcional)

Nº Exp: CON-2020-SE-0297
 Creado por: Departamento Jurídico

Licitación del contrato de servicios de consultoría y redacción del proyecto edificatorio y la dirección e inspección de las obras.

Documento	Modelo	Anexar Modelo	Ver aptdo Pliego
Sobre de capacidad y solvencia Denominación: SOBRE Nº1 DOCUMENTACION ADMINIS Vaciar sobre			
<input type="checkbox"/> DEUC	<input type="checkbox"/>		CLAUSULA 19
<input type="checkbox"/> DOCUMENTACION ADICI	<input type="checkbox"/>		CLAUSULA 19
Nuevo Borrar			
Sobre de fórmulas (*) Denominación: SOBRE Nº 3. PROPOSICION ECONÓMIC Vaciar sobre			
<input type="checkbox"/> ANEXO V MODELO DE O	<input type="checkbox"/>		CLAUSULA 19
<input type="checkbox"/> MEMORIA JUSTIFICATIV	<input type="checkbox"/>		CLAUSULA 19
<input type="checkbox"/> ANEXO VII COMPROMIS	<input type="checkbox"/>		CLAUSULA 19
Nuevo Borrar			
Sobre de juicios de valor (*) Denominación: SOBRE Nº 2. DOCUMENTACION TECNIC Vaciar sobre			
<input type="checkbox"/> MEMORIA TECNICA LOT	<input type="checkbox"/>		CLAUSULA 19
<input type="checkbox"/> MEMORIA TECNICA LOT	<input type="checkbox"/>		CLAUSULA 19
<input type="checkbox"/> MEMORIA TECNICA LOT	<input type="checkbox"/>		CLAUSULA 19
Nuevo Borrar			

Consultas: concursos@visea.eus